

Ciudad Juárez, Chihuahua, 17 de septiembre de 2020.

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO  
P R E S E N T E. -**

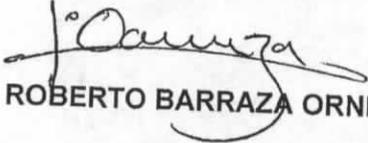
Hago referencia a la **REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL PONIENTE Y ORIENTE EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.**, al respecto comparezco para exponer la Manifestación de Impacto Ambiental del citado proyecto.

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, así como el artículo 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, esta Subsecretaría a mi cargo manifiesta que la obra referida en este oficio no requiere de una evaluación ambiental, esto se desprende de la categorización de éste y que esta clasificación no está contemplada dentro de los artículos citados.

Por lo anterior, solicito tener considerado el presente escrito en el expediente del proyecto a efecto de que sea revisado por el Comité y se proceda, en su caso, a la aprobación de este para su licitación pública en los términos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE. -  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA**

  
**ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS.**

C.C.P.  
Archivo.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA FRONTERA**